

ANEXO I

El convenio marco firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Gobierno de Córdoba, establece desarrollar acciones que eleven la calidad de vida de la población, a través de la educación y el trabajo- proponiendo la educación permanente de jóvenes y adultos en el marco de lo establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en sus art. 46, 48 Y138, y el de la Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058, art. 17, 18, 19 y 20.

Por ello el Ministro de Educación de la Provincia a través de la Dirección General de Jóvenes y Adultos desarrollará acciones de enseñanza de carácter semi-presencial bajo el sistema de estudio modular a cargo de profesores tutores promoviendo ofertas flexibles de aprendizaje que permitan a jóvenes y adultos mayores de 18 años, la finalización de sus estudios primarios y/o secundarios y la correspondiente certificación.

La población meta del Plan FinEs serán los jóvenes y adultos mayores de 18 años que deban iniciar o completar su educación primaria; y los jóvenes y adultos mayores de 18 años que necesiten iniciar o completar el nivel medio.

Esta propuesta educativa, a término y con carácter excepcional está dirigida a personas jóvenes y adultas permitiendo completar su formación académica y puedan así integrarse al mundo laboral o a la educación superior.

Esta etapa del Plan FinEs, enmarcada en la educación permanente, pretende ser una instancia de inclusión, al facilitar un dispositivo de oportunidades para todos.

Desde lo curricular, se respetara lo establecido como acuerdo general en el marco de las Mesas Federales de Educación de Jóvenes y Adultos, según Resolución del Consejo Federal de Educación (22/07).

Consecuentemente el plan debe constituirse a partir de acciones pedagógicas que respeten la especificidad del joven y adulto mayor, facilitando la implementación de acciones educativas innovadoras y flexibles que permitan al adulto culminar con el desarrollo y adquisición de capacidades básicas previstas en los diseños curriculares establecidos para el nivel primario y el nivel medio de adultos, actualmente en vigencia.

La propuesta deberá contemplar la heterogeneidad de la población meta y promover una mediación del currículo establecido y los nuevos modos organizacionales y abordaje del mismo. En ese sentido lo que se requiere es establecer un proyecto educativo adecuado al sujeto en situación educativa, que contemple nuevas vías de acceso con nuevos espacios, estrategias y tiempos educativos.

Los alumnos accederán al Plan cursando sus estudios bajo la modalidad semi-presencial a cargo de tutores que orientarán su aprendizaje con los módulos educativos utilizados en Educación a Distancia.

Para ello el estudiante deberá presentar:

- Documento nacional de identidad.
- Certificado de estudios cursados expedido por la escuela de origen.



- En el caso de alumnos que hayan cursado trayectos incompletos del ciclo de especialización en Córdoba o su equivalente en otra Provincia del País, el alumno solicitará el PASE al centro educativo sede, debidamente certificado por la Dirección y la Inspección zonal.
- En los casos en que el alumno deba, gestionar la documentación oficial en jurisdicciones lejanas de su actual domicilio u otras provincias presentará una constancia provisoria o una nota comprometiéndose a entregar la misma en un plazo que no excederá el momento del examen final.

El analítico o equivalente que certificará los trayectos cursados en las escuelas sedes del Plan FinEs serán expedidos por la Escuela Sede.

REQUISITOS

Para completar el Nivel Secundario:

- a) - Ser mayor de 18 años
- b) - No haber iniciado el Nivel Secundario, o haber cursado de modo incompleto el nivel medio en cualquiera de sus modalidades.

RECURSOS:

Para poder preparar las materias los estudiantes contarán con:

- Módulos del programa de Educación a Distancia de la DJJA de la Provincia de Córdoba.
- Tele-clases del canal encuentro.
- Plataforma virtual del Portal Educ.ar.
- Libros de texto provistos por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Bibliotecas de las escuelas Sedes del Plan finEs.
- Material existente en la jurisdicción.
- Material producido por los tutores.
- Mapas y cartografías.
- Textos de lecturas.
- Filmes y documentales nacionales y/o extranjeros.
- Diarios, revistas y periódicos.
- Textos de apoyo de las diversas áreas.

ENTIDADES CONVENIENTES:

EL Plan FinEs convoca a todas las entidades sindicales, empresariales. Organismos públicos, asociaciones civiles de la comunidad para que suscriban convenios con el Ministerio de Educación para ofrecer oportunidades de finalización y certificación de estudios secundarios a jóvenes y adultos mayores de 18 años.

Las entidades convenientes proveerán personal administrativo que pondrán a disposición de las autoridades educativas con el fin de garantizar la circulación de la información vinculada a los estudiantes y colaborará con estos para la inscripción en el Plan FinEs, el préstamo de libros, entrega de módulos, uso de recursos informáticos y solicitudes de evaluación, articulando el acompañamiento de los inscriptos de su colectivo de representación con los Agentes FinEs del Establecimiento Sede.

ESCUELAS DE PROCEDENCIA

Es la escuela o centro educativo en donde el joven o adulto cursó el último trayecto escolar.

Las escuelas de Procedencia deberán:

- Brindar información sobre la situación educativa del alumno que se haya inscripto en el Plan FinEs, entregando constancia de su situación académica.
- Extender PASE del alumno a la escuela sede.

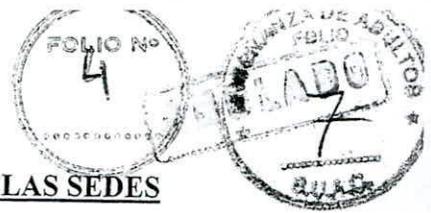
ESCUELAS SEDES

Se constituirán como escuelas sedes del Plan FinEs 2 los CENMAS, CENP AS, Escuelas Nocturnas y Servicios Semi-presenciales que sean designadas por la Unidad de Gestión FinEs cuyo listado se difundirá en la Página de Gobierno de la Pcia. De Córdoba.

Cada Escuela Sede seguirá ejecutando el sistema de tutorías previsto en el régimen del programa: Educación a Distancia.

Las Escuelas Sedes del Plan deberán:

- Proveer de espacio físico y didáctico para las clases tutoriales.
- Realizar la cobertura de las tutorías vacantes según normativas vigentes.
- Brindar información sobre al Plan a los interesados.
- Facilitar la comunicación con las escuelas de procedencia.
- Receptar y archivar la documentadón de los alumnos inscriptos en el Plan.
- Garantizar el normal desarrollo de las tutorías y las evaluaciones.
- Confeccionar los certificados escolares que den cuentas de los trayectos educativos aprobados por los alumnos inscriptos en el Plan.
- Presentar en tiempo y forma la documentación requerida por la Unidad de Gestión FinEs Córdoba.
- Publicitar la gratuidad de Plan FinEs en todos los medios a los que tenga acceso.-



FUNCIONES DEL TUTOR COORDINADOR (DIRECTOR) DE ESCUELAS SEDES

Serán funciones de los Tutores Coordinadores de Escuelas Sede

- Difundir entre el personal a su cargo la normativa y toda la información que se expida desde la Unidad de Gestión FinEs.
- Organizar la convocatoria de docentes o maestros tutores para el dictado de tutorías.
- Convocar a los alumnos de su propia, escuela para incluirlos en el Plan y a los de la Comunidad donde desarrolla sus actividades el Establecimiento.
- Informar a los estudiantes interesados sobre las características del plan y formas de cursado.
- Apuntalar las tareas del **Tutor Administrativo** FinEs tendientes a garantizar la terminalidad educacional de los alumnos.
- Difundir el Plan entre escuelas vecinas, entidades vecinales, religiosas, gremios, empresas etc.
- Participar de la capacitación de docentes tutores.
- Cumplimentar con la documentación necesaria para el funcionamiento del Plan, alta y baja de docentes, y la presentación de los requerimientos de la Unidad de Gestión en tiempo y forma.
- Preservar adecuadamente los legajos de los alumnos FinEs garantizando su archivo.
- Organizar turnos de exámenes y fechas para trabajos prácticos.
- Realizar conjuntamente con los docentes un seguimiento de alumnos FinEs para garantizar su permanencia y egreso dentro del programa.
- Estimular la capacitación gratuita de los Tutores Docentes FinEs en servicio
- Rendición de los fondos que recibe la escuela para los gastos operativos según las instrucciones que se le indiquen.
- Participar de las reuniones de directivos con otras Escuelas Sedes y la Unidad de Gestión FinEs.
- Garantizar para todos los alumnos FinEs la gratuidad del Plan.-

FUNCIONES DEL TUTOR DOCENTE

En cada una de las Escuelas Sedes del Plan FinEs en las que se implemente el proyecto se organizara un sistema tutorial semi-presencial que permita a los estudiantes asistir regularmente para realizar consultas a los docentes de cada espacio curricular, identificar dificultades en el estudio y monitorear su proceso de aprendizaje.

La dirección de la escuela sede del Plan FinEs asignara a cada docente un grupo de alumnos que deberá realizar un trabajo continuo durante todo su trayecto educativo a fin de poder ayudarlos a evaluar los desempeños y estrategias que están utilizando, y teniendo a que esta tarea de acompañamiento promueva la continuidad hasta el egreso del nivel.

Son funciones básicas de los profesores tutores:

- Enseñar al alumno a organizarse para estudiar autónomamente.
- Enseñar estrategias de estudio propias del área o asignatura específica.

- Propiciar la vinculación de los contenidos abordados con otras disciplinas para favorecer los procesos de integración y generalización.
- Resolver las dudas que planteen los estudiantes.
- Elaborar y proponer actividades complementarias acordes a las dificultades específicas que presenta el alumno.
- Ayudar a cada alumno a organizarse en los momentos no presenciales de estudios en lo relativo a horarios y tiempos generales, espacios, materiales necesarios, personas que puedan ayudarlos.
- Corregir todas las actividades que realiza el alumno, previstas en el módulo o las complementarias que le proponga.
- Realizar evaluaciones de proceso y finales.
- Presentar programas guía para la evaluación.
- Realizar acciones en caso de la falta de estudio o abandono.

FUNCIONES DEL TUTOR ADMINISTRATIVO

- Capacitarse junto al Tutor Coordinador y los Tutores Docentes.-
- Notificar a los alumnos sobre los alcances del Plan.
- Confeccionar listas de estudiantes por asignatura o área para uso de los docentes.
- Confeccionar nominalización y estadística de estudiantes y elevar a la Unidad de Gestión FinEs.
- Receptar y controlar la documentación que presenta el alumno.
- Archivar la documentación de los estudiantes FinEs en un legajo personal para cada uno.
- Llevar cuenta de los alumnos que presentan una asistencia irregular o abandonan el Plan.
- Organizar conjuntamente con los docentes las fechas y horarios de trabajos prácticos y parciales.
- Completar los libros reglamentarios para el registro de los trayectos FinEs que hayan aprobado los estudiantes.
- Transmitir la información solicitada por la Unidad de Gestión FinEs.
- Solicitarle a los alumnos con discapacidad motoras la certificación pertinente de tal situación, ante las Juntas Certificatorias de discapacidad dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia y posibilitarles así el cursado on-line de la tutoría con examen presencial.
- Garantizar la gratuidad del Plan a todos los alumnos, sobre todo, en lo referido a entrega de documentación.-
- El **tutor administrativo** deberá realizar su tarea ocupando un módulo de 4(cuatro horas reloj semanales).-

ASIGNACION DE PROFESORES Y MAESTROS TUTORES

El docente interesado deberá presentar en los tiempos establecidos por la convocatoria la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.



- Curriculum nominativo abreviado.
- Planilla de régimen de incompatibilidad.
- Copia de la lista de orden de mérito expedida por la junta de clasificación en la materia o área de su competencia.

Todo lo cual permanecerá debidamente archivado en la Escuela Sede.

La designación del tutor se realizará conforme a los siguientes criterios:

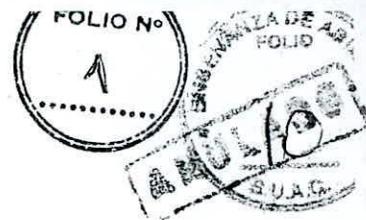
- a)- Se tendrán en cuenta el puntaje y méritos del profesor.
- b)- Se confirmará que no exista incompatibilidad horaria entre su declaración jurada y el dictado de las tutorías.

No se computará incompatibilidad por acumulación de cargos u horas cátedras.

- c)- El profesor tutor podrá ser designado en un módulo tutorial de 3(tres horas reloj semanales).Un Agente FinEs que asuma en nivel medio podrá desempeñar hasta en un máximo de 2 (dos) tutorías.
- d)- Cada maestro tutor será designado en un máximo de 2 (dos) tutorías, y trabajará con los alumnos de alfabetización o primaria.

DURACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL Plan FinEs TRAYECTOS EDUCATIVOS

La autoridad de aplicación del Plan FinEs en la Provincia de Córdoba, será la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y dispondrá para cada caso la duración de las actividades durante el año 2018.



ANEXO II

Cargo	Horas semanales	Valor hora	Período (8 Meses)
Tutor Coordinador Terminalidad Secundaria	4 horas cátedras	\$ 600	Mayo a Diciembre 2018
Tutor Administrativo Terminalidad Secundaria	4 horas cátedras	\$ 600	Mayo a Diciembre 2018
Tutor Docente Terminalidad Secundaria	4 horas cátedras	\$ 600	Mayo a Diciembre 2018